

Sesión 27ª, en jueves 9 de agosto de 1956

(Especial)

(De 12 a 13)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	1322
II.—APERTURA DE LA SESION	1322
III.—TRAMITACION DE ACTAS	1322
IV.—LECTURA DE LA CUENTA.....	1322
V.—ORDEN DEL DIA:	
Petición de desafuero en contra del Gobernador de Nueva Imperial, don Robustiano Cerda Molina. (Se aprueba el informe)	1324
<i>Anexos</i>	
ACTAS APROBADAS:	
Sesiones 24ª y 25ª, en 1º y 7 de agosto, respectivamente, de 1956	1325 y 1334

	Pág.
DOCUMENTOS:	
1.—Modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto que declara de utilidad pública determinados terrenos de la provincia de Coquimbo.....	1340
2.—Modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto sobre amnistía para don Tulio Astudillo Sanhueza.....	1341
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 10.583, sobre asignación de zona para obreros municipales.....	1341
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Arturo Alessandri Palma, en Curicó.....	1341
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la erección de un monumento a don Arturo Prat, en Olmué.....	1342
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de La Florida para donar al Fisco terrenos destinados a cuartel para Retén de Carabineros.....	1342
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para transferir un inmueble de su propiedad al Cuerpo de Bomberos.....	1342
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Mulchén para transferir al Fisco terrenos de su dominio.....	1343
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de la ley N° 10.331, que autorizó a la Municipalidad de Cauquenes para contratar un empréstito.....	1343
10.—Proyecto de la Cámara de Diputados que denomina "Liceo de Hombres Doctor Roberto Humeres Oyaneder" al Liceo de Hombres de San Felipe.....	1344
11.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para elementos destinados al Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso.....	1344
12.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para permutar un predio ubicado en Limache...	1346
13.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que autoriza la erección de un monumento a don Bernardo O'Higgins, en Talca.....	1346
14.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que autoriza la erección de un monumento a don Bernardo O'Higgins, en Talca.....	1347
15.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre transferencia al Fisco del Servicio de Agua Potable de la Municipalidad de Punta Arenas.....	1347
16.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre transferencia al Fisco del Servicio de Agua Potable de la Municipalidad de Punta Arenas.....	1349
17.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Fresia para contratar un empréstito.....	1350
18.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que	

	Pág.
autoriza a la Municipalidad de Fresia para contratar un empréstito.....	1351
19.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que aprueba el Presupuesto de Inversiones de la Corporación de la Vivienda para el año 1955.....	1352
20.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre prórroga del plazo establecido en la ley N° 11.575, para deudores morosos de Antofagasta.....	1352
21.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para 1.500 automóviles destinados al servicio público.....	1353
22.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre pensión de gracia a doña Alicia Bagolini Cuevas viuda de Guerra y a doña Fresia Guerra Squella....	1353
23.—Moción del señor Figueroa sobre pensión de gracia a las señoritas María y Marina Matus Núñez.....	1354

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Oficios

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—García, José
—Aguirre Doolan, Hbto	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Izquierdo, Guillermo
—Alvarez, Humberto	—Larrain, Jaime
—Amunátegui, Gregorio	—Martínez, Carlos A.
—Bellolio, Blas	—Moore, Eduardo
—Cerdea, Alfredo	—Prieto, Joaquín
—Correa, Ulises	—Quinteros, Luis
—Curti, Enrique	—Torres, Isauro
—Figueroa, Hernán	

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Irarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 12.08, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Las actas de las sesiones 24ª, y 25ª, en 1º y 7 de agosto, respectivamente, aprobadas.

El acta de la sesión 26ª, en 8 de agosto, que no se celebró por falta de quórum, queda a disposición de los señores Senadores.

IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

35 de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, con modificaciones, el proyecto de ley remitido por el Senado que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de los terrenos denominados "Parte Alta del Puerto de Coquimbo. (Véase en los Anexos, documento 1).

Con el segundo comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto de ley que concede amnistía a don Tulio Astudillo Sanhueza. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

Con los seis siguientes comunica que ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, a los proyectos de ley que benefician a don Rafael del Canto Medán, a doña Rosa Mena Casanova, a don Eugenio Moneta Moneta, a doña Adriana Sánchez v. de Videla, a don Vicente Valdivia Urbina y al proyecto que autoriza a S. E. el Presidente de la República para transferir un predio al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo.

—*Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el noveno y décimo comunica que ha rechazado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que benefician a doña Blanca Peña v. de Lillo y a don César Godoy Urrutia, insistiendo en los textos primitivos.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con los 25 que a continuación se indican, comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

El que hace extensivos a los obreros de las respectivas Municipalidades el beneficio de asignación de zona contemplado en el artículo 12 de la ley Nº 10.583. (Véase en los Anexos, documento 3).

El que autoriza la erección de un bus-

to a la memoria de don Arturo Alessandri Palma en la ciudad de Curicó. (Véase en los Anexos, documento 4).

El que autoriza la erección de un monumento a don Arturo Prat en la localidad de Olmué. (Véase en los Anexos, documento 5).

El que autoriza a la Municipalidad de La Florida para donar al Fisco dos sitios de su propiedad ubicados en dicha comuna. (Véase en los Anexos, documento 6).

El que autoriza a la Municipalidad de ValLENAR para transferir un inmueble al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad. (Véase en los Anexos, documento 7).

El que autoriza a la Municipalidad de Mulchén para transferir al Fisco dos predios de su propiedad. (Véase en los Anexos, documento 8).

El que modifica la ley N^o 10.331, que autorizó a la Municipalidad de Cauquenes para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

El que denomina "Liceo de Hombres Doctor Roberto Humeres Oyaneder" al Liceo de Hombres de San Felipe. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

El que libera de derechos de internación y otros, a elementos destinados al Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

El que autoriza a S. E. el Presidente de la República para permutar un terreno fiscal por otro de propiedad particular, ubicados en la comuna de Limache. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Los que conceden beneficios a las siguientes personas:

- 1.—Delois, José Alberto.
- 2.—Egaña Pinto de Díaz, Ema.
- 3.—Fuentes Suárez, Elba.
- 4.—Gómez Pérez, Roberto.

5.—Gutiérrez Blanco, Olga.

6.—Izquierdo v. de García, Sara.

7.—Lagos Valenzuela, Arturo.

8.—Marín Villa, Francisco.

9.—Morris Gómez, Jorge.

10.—Ortiz Letelier, Fernando.

11.—Oyanedel v. de Cárdenas, Raquel.

12.—Pinto Miranda, Nelson.

13.—Ramírez de Ortiz, Celinda.

14.—Salazar v. de Gamboa, Natividad, y

15.—Urrutia Urrutia, Pastora, Sara, Clementina, Estela y María Cristina.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Uno del Alcalde de la I. Municipalidad de Talcahuano en el cual expresa los agradecimientos de esa Corporación a los señores Senadores por el despacho de las disposiciones legales que le otorgan recursos extraordinarios, con motivo de la celebración del bicentenario de' dicho puerto.

—*Se manda archivar.*

Informes

Tres de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, recaídos en las siguientes materias:

Observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento a don Bernardo O'Higgins en la ciudad de Talca. (Véanse en los Anexos, documentos 13 y 14).

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados por el cual se transfiere al Fisco el Servicio Municipal de Agua Potable de Punta Arenas. (Véanse en los Anexos, documentos 14 y 15).

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Fresia para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 16 y 17).

Tres de la Comisión de Hacienda:

El primero recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que aprueba el Presupuesto de Inversiones de la Corporación de la Vivienda para el

año 1955. (Véase en los Anexos, documento 18).

El segundo recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que prorroga el plazo establecido en el artículo 40 de la ley N° 11.575, sobre condonación de intereses penales y multas a los deudores morosos de Antofagasta. (Véase en los Anexos, documento 19).

El tercero recaído en la moción del H. Senador señor Enrique Curti, por la cual libera del 50 por ciento de derechos de internación y otros a 1.500 automóviles destinados al servicio público de taxis. (Véase en los Anexos, documento 20).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Del H. Senador señor Aguirre Doolan con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Alicia Bagolini v. de Guerra y a doña Fresia Guerra Squella. (Véase en los Anexos, documento 21).

Del H. Senador señor Figueroa Anguita, con la que inicia un proyecto de ley que concede beneficios a las señoritas María y Marina Matus Núñez. (Véase en los Anexos, documento 22).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

Una del Presidente del Centro de Padres y Apoderados del Instituto Nacional, en la cual agradece a los señores Senadores el despacho del proyecto de ley que otorga fondos para dotar de nuevo edificio a este establecimiento.

—*Se manda archivar.*

Solicitud

Una de don Pedro Juan Alarcón Tolo-

sa, en la cual pide aumento de la pensión de que actualmente disfruta.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

V.—ORDEN DEL DIA

DESAFUERO DEL GOBERNADOR DE NUEVA IMPERIAL

El señor SECRETARIO.—Corresponde al Senado pronunciarse sobre el desafuero del Gobernador de Nueva Imperial, don Robustiano Cerda Molina, pedido por don Alvaro Aliaga Campos, Abogado Defensor de Indígenas del Juzgado de Indios de esa ciudad.

—*El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Constitución que se inserta en los Anexos de la sesión 25ª, de 7 de agosto de 1956, documento N° 11, página 1302.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Corresponde pronunciarse respecto de la petición de desafuero. En votación.

—*Durante la votación.*

El señor AMUNATEGUI.—Creo que estamos todos de acuerdo, señor Presidente.

El señor PRIETO.—El informe se emitió por unanimidad.

El señor AMUNATEGUI.—Hay unanimidad en la Sala para aprobar el informe.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobado el informe de la Comisión.

Acordado.

No ha lugar el desafuero solicitado. Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 12.18.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTAS APROBADAS

SESION 24*, EN 1º DE AGOSTO DE 1956

Presidencia del señor Alessandri don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1188).

Se da por aprobada el acta de la sesión 22*, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 25 de julio, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 23*, ordinaria, en 31 del mes pasado, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

HOMENAJE

El señor Moore rinde homenaje, en nombre del Partido Liberal, a la Sociedad de Instrucción Primaria, con motivo del centenario de su fundación, el cual se hace extensivo al señor Claudio Matte.

Adhieren a este homenaje, en nombre de sus respectivas colectividades políticas, los señores Bulnes Sanfuentes, Rettig, González (don Eugenio) y Lavandero.

A indicación del señor Marín, se acuerda publicar "in extenso" este homenaje.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que modifica la legislación tributaria vigente y diversas disposiciones de carácter administrativo.

Se da cuenta que la H. Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones del Senado a la iniciativa de ley enunciada en el epígrafe, con excepción de las que se señalan en seguida, que ha rechazado.

Al tratarse cada una de ellas, se deja constancia de la proposición formulada en

el informe de la Comisión de Hacienda, de su discusión y del acuerdo que se adopta.

Artículo 1º

Artículo 1º.—

La que tiene por objeto suprimir en la letra b) las palabras que se indican en el oficio respectivo.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

La que consiste en suprimir la letra d).

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

La que tiene por objeto anteponer al punto y coma de la letra e), que ha pasado a ser d), la palabra que indica.

La Comisión, por tres votos contra dos, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, usan de la palabra los señores Faivovich, Quinteros, Prieto y Ministro de Hacienda.

Cerrado el debate, se procede a votarla.

Recogida la votación, se obtiene el siguiente resultado: 34 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.

En consecuencia, se acuerda insistir.

La que tiene por objeto suprimir en la letra f), que ha pasado a ser e), la frase que señala.

La Comisión, por 4 votos contra uno, acordó no insistir.

En discusión la modificación, usan de la palabra los señores Faivovich, Frei, Prieto y Allende.

Cerrado el debate, se procede a votarla.

Verificada la votación, ésta arroja el

siguiente resultado: 11 votos por la afirmativa, 32 por la negativa y 2 abstenciones.

Se acuerda, por lo tanto, no insistir.

La que tiene por objeto intercalar, en la letra m), la frase que indica.

La Comisión, por 3 votos contra 2, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, usan de la palabra los señores Lavandero, Videla Lira y Marín.

Cerrado el debate, se procede a votarla.

Recogida la votación, se obtiene el siguiente resultado: 14 votos por la afirmativa, 27 por la negativa y 2 abstenciones.

En consecuencia, se acuerda no insistir.

Artículo 5º—

La que tiene por objeto consultar, en la letra e), el párrafo segundo nuevo que señala.

La Comisión, por 3 votos contra 2, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, usan de la palabra los señores Bulnes Sanfuentes y Martones.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Artículo 19.—

La que consiste en agregar, en la letra b), las palabras que indica.

La Comisión, por 4 votos contra uno, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, usan de la palabra los señores Quinteros y Faivovich.

Cerrado el debate, se procede a votarla.

Recogida la votación, se obtiene el siguiente resultado: 29 votos por la afirmativa y 16 por la negativa.

En consecuencia, se acuerda no insistir.

La que tiene por objeto agregar, en el número 2º, después de la razón social

“Empresa Nacional de Fundiciones”, la oración final que señala.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la modificación, usa de la palabra el señor Videla Lira.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

La que tiene por objeto suprimir, en el número 6º, la frase que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

La que tiene por objeto agregar un número 8º, nuevo.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, usan de la palabra los señores Ministro de Hacienda, Videla Lira, Martones, Faivovich, Videla Ibáñez y Amunátegui.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Artículo 20.—

La que tiene por objeto reemplazar las palabras que señala.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Artículo 21.—

La que tiene por objeto sustituir las palabras que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Artículo 24.

La que tiene por objeto reemplazar la última parte de este artículo, en la forma que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Artículo 32.

La que consiste en suprimir, en su inciso segundo, la parte final que señala.

La Comisión, por 3 votos contra 2, acordó insistir.

En discusión la enmienda, usan de la palabra los señores Faivovich y Prieto.

Cerrado el debate, se procede a votarla.

Fundan sus votos los señores Videla Ibáñez y Lavandero.

Recogida la votación, se obtiene el siguiente resultado: 19 votos por la afirmativa, 23 por la negativa y un pareo, que corresponde al señor Bossay.

En consecuencia, se acuerda no insistir.

La que consiste en suprimir, en su inciso tercero, la palabra que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente, se acuerda no insistir.

Artículo 36.—

La que consiste en suprimir este artículo.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente, se acuerda insistir.

Artículo 43.—

La que consiste en agregar la oración que señala.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, usa de la palabra el señor Faivovich.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

La que consiste en reemplazar la cifra que indica.

La Comisión, por 3 votos contra 2, acordó insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Artículo 47.—

La que consiste en reemplazar, en el inciso primero, el plazo que señala.

La Comisión, por 3 votos contra 2, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, usa de la palabra el señor Faivovich.

Cerrado el debate, se procede a votarla.

Recogida la votación, ésta arroja el siguiente resultado: 35 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.

En consecuencia, se acuerda insistir.

La que consiste en suprimir, en el inciso primero, las palabras que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente, se acuerda insistir.

La que tiene por objeto reemplazar el inciso segundo, por el que indica.

La Comisión, por 3 votos contra 2, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, usan de la palabra los señores Ministro de Hacienda, Faivovich, Frei y Quinteros.

Cerrado el debate, se procede a votarla.

Verificada la votación, resultan 18 vo-

tos por la afirmativa, 22 por la negativa, una abstención y un pareo, que corresponde al señor Figueroa.

En consecuencia, se acuerda no insistir.

Se suspende la sesión.

Reanudada, prosigue la discusión de las enmiendas del Senado rechazadas por la H. Cámara de Diputados.

Artículo 51.—

La que consiste en suprimir este artículo.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente, se acuerda insistir.

Artículo 52.—

La que tiene por objeto reemplazar la cifra que señala.

La Comisión, por unanimidad, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente, se acuerda no insistir.

La que tiene por objeto agregar el inciso segundo, nuevo, que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó no insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente, se acuerda no insistir.

Artículo 53.—

La que tiene por objeto sustituir este artículo por el que señala.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Artículo 61.—

La que consiste en suprimir el inciso segundo de este artículo.

La Comisión, por 3 votos contra 2, acordó no insistir.

En discusión la modificación, usan de la palabra los señores Faivovich, Bulnes Sanfuentes, Prieto, Ministro de Hacienda y Rivera.

Cerrado el debate, se procede a votarla.

Verificada la votación, se obtiene el siguiente resultado: 27 votos por la afirmativa, 12 por la negativa, 2 abstenciones y 2 pareos, que corresponden a los señores Allende y Videla Ibáñez.

En consecuencia, se acuerda insistir.

La que consiste en sustituir, en el inciso tercero, la expresión que indica.

La Comisión, por 3 votos contra 2, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Artículos transitorios.—

La que consiste en agregar el artículo 3º, nuevo, que señala.

La Comisión, por 4 votos contra 1, acordó insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se acuerda insistir, con el voto en contra de los señores Frei y Ampuero.

Artículo 2º

La que tiene por objeto agregar, en el artículo 4º, que se sustituye en el número 1º de este artículo, el inciso final, nuevo, que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

Artículo 3º

La que tiene por objeto consultar como inciso primero, en el número 1º, nuevo, el que señala.

La Comisión, por unanimidad, acordó no insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

La que tiene por objeto consultar, en el inciso segundo del número 1º, nuevo, la frase inicial que señala.

La Comisión, por unanimidad, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

La que tiene por objeto reemplazar el Nº 3, que ha pasado a ser Nº 4, por el que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

La que consiste en reemplazar las palabras que indica, en el número 7º, que ha pasado ser número 6º.

La Comisión, por unanimidad, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

La que tiene por objeto agregar, en el número 8º, después del inciso segundo del artículo 107, el inciso nuevo que indica.

La Comisión, por 3 votos contra 2, acordó insistir.

En discusión la modificación, usan de

la palabra los señores Faivovich, Amunátegui y Lavandero.

Cerrado el debate, se procede a votarla.

Fundan sus votos los señores Lavandero y Rivera.

Verificada la votación, ésta arroja el siguiente resultado: 16 votos por la afirmativa, 24 por la negativa, 2 abstenciones y un paseó, que corresponde al señor Allende.

En consecuencia, se acuerda no insistir.

La que consiste en consultar, en el artículo 4º, nuevo, el número 3º que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se acuerda insistir, con la abstención del señor Quinteros.

La que consiste en consultar, en el artículo 4º, nuevo, el número 5º que señala.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se acuerda insistir, con la abstención del señor Quinteros y el voto en contra del señor Martones.

La que tiene por objeto consultar, en el artículo 4º, nuevo, el número 8º que indica.

La Comisión, por 4 votos contra 1, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se acuerda insistir, con los votos en contra de los señores Martones, Ampuero y Frei.

La que tiene por objeto consultar el artículo 5º, nuevo, que señala.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Las que inciden en el artículo 8º, nuevo, que aprueba el texto de la ley sobre Cambios Internacionales, y que son las siguientes:

La que suprime, en el inciso cuarto del artículo 3º, la frase que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

La que consiste en consultar, como artículo 4º, el que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

La que elimina, en el inciso primero del artículo 8º, la frase final que señala.

La Comisión, por unanimidad, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

La que suprime, en el inciso segundo del citado artículo 8º, la expresión que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó no insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

La que suprime la referencia a la letra "d)", que figura en el inciso primero del artículo 11.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

La que elimina la frase final que indica, en el artículo 21.

La Comisión, por unanimidad, acordó no insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

La que consiste en consultar, como artículo 2º transitorio, el que indica.

La Comisión, por 4 votos contra 1, acordó insistir.

En discusión la enmienda, usan de la palabra los señores Faivovich, Bulnes Sanfuentes, Frei y Allende.

Cerrado el debate, se procede a votarla.

El Comité Conservador Unido, de conformidad al artículo 149 del Reglamento, pide se divida la proposición antes de empezar su votación.

En votación la letra a) de este artículo, funda su voto el señor Quinteros.

Unánimemente, se acuerda insistir.

Se pone en votación la letra b) del artículo.

Verificada la votación, ésta arroja el siguiente resultado: 26 votos por la afirmativa, 11 por la negativa, 2 abstenciones y 2 pareos, que corresponden a los señores Rodríguez y Martones.

Se acuerda, en consecuencia, insistir.

Artículo 4º

La que tiene por objeto reemplazar, en el inciso cuarto, la palabra que indica.

La Comisión, por 3 votos contra 2, acordó insistir.

En discusión la enmienda, usa de la palabra el señor Faivovich.

Cerrado el debate, se procede a votarla.

Recogida la votación, resultan 22 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y un pareo, que corresponde al señor Rodríguez.

En consecuencia, se acuerda no insistir.

La que tiene por objeto reemplazar el inciso sexto por el que señala.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

La que tiene por objeto sustituir el inciso séptimo por el que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Artículo 7º

La que consiste en agregar, al final del inciso segundo, la frase que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Artículo nuevo propuesto con el Nº 14

La que suprime el inciso primero de este artículo y las disposiciones que indica de su inciso segundo.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, usa de la palabra el señor Faivovich.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

La que tiene por objeto consultar, como artículo 25, nuevo, el que señala.

La Comisión, por 4 votos contra 1, acordó no insistir.

En discusión la modificación, usan de la palabra los señores Faivovich y Prieto.

Cerrado el debate, se pone en votación.

Fundan sus votos los señores Quinteros, Amunátegui y Alessandri, don Eduardo.

Verificada la votación, se obtienen 18

votos por la afirmativa, 19 por la negativa y 1 pareo, que corresponde al señor Rodríguez.

En consecuencia, se acuerda no insistir en ella.

Artículo 22

La que consiste en suprimir, en el inciso segundo, las palabras "de armas".

La Comisión, por unanimidad, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

La que tiene por objeto intercalar, en el mismo inciso segundo, las palabras que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

La que incide en el segundo de los incisos que reemplazan al inciso tercero de este artículo.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

La que incide en el inciso final nuevo de este artículo.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Artículo 25

La que tiene por objeto suprimir este artículo.

La Comisión, por 4 votos contra 1, acordó no insistir.

En discusión la modificación, usan de la palabra los señores Faivovich y Prieto.

Cerrado el debate, se pone en votación.

Recogida la votación, se obtienen 18 votos por la afirmativa, 19 por la negativa y 1 pareo, que corresponde al señor Rodríguez.

Se acuerda, por lo tanto, no insistir en ella.

Artículo 26

La que tiene por objeto suprimir este artículo, con la excepción de mantener el penúltimo de sus incisos, con numeración de artículo.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir, excluyendo el penúltimo de sus incisos, sobre el cual no se insiste.

Artículo 28

La que tiene por objeto suprimir este artículo.

La Comisión, por unanimidad, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

Artículo 30

La que consiste en eliminar este artículo.

La Comisión, por 3 votos a favor, uno en contra y una abstención, acordó no insistir.

En discusión la modificación, usa de la palabra el señor González, don Eugenio.

Cerrado el debate, se pone en votación. Funda su voto el señor Faivovich.

Recogida la votación, se obtiene el siguiente resultado: 28 votos por la afir-

mativa, 9 por la negativa y una abstención.

En consecuencia, se acuerda insistir.

Artículo 35

La que tiene por objeto eliminar este artículo.

La Comisión, por 3 votos contra 2, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, usa de la palabra el señor González, don Eugenio.

Cerrado el debate, se procede a votarla.

Verificada la votación, resultan 26 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 2 pareos, que corresponden a los señores Amunátegui y Pereira.

Se acuerda, por lo tanto, insistir.

Artículo 36

La que tiene por objeto suprimir este artículo.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la modificación, usa de la palabra el señor Faivovich.

Cerrado el debate, se pone en votación.

Funda su voto el señor Quinteros.

Recogida la votación, se obtiene el siguiente resultado: 11 votos por la afirmativa, 20 por la negativa, una abstención y 3 pareos, que corresponden a los señores Rodríguez, Pereira y Amunátegui.

En consecuencia, se acuerda no insistir.

Artículo 41

La que consiste en suprimir este artículo.

La Comisión, por 3 votos contra uno, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

Artículo 48

La que tiene por objeto suprimir este artículo.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Artículo 58

La que tiene por objeto agregar los incisos, nuevos, que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la modificación, usan de la palabra los señores Rodríguez, Prieto y González Madariaga.

Cerrado el debate, tácitamente se acuerda insistir, con los votos en contra de los señores Quinteros y Ampuero.

La que tiene por objeto agregar, con el número 72, el artículo que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

La que consiste en agregar, con el número 78, el artículo que señala.

La Comisión, por unanimidad, acordó no insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

La que tiene por objeto agregar, con el número 83, el artículo que indica.

La Comisión, por 3 votos contra uno, acordó insistir.

En discusión la enmienda, usan de la palabra los señores Rodríguez, Prieto y Bellolio.

Cerrado el debate, se pone en votación. Recogida la votación, ésta arroja el si-

guiente resultado: 10 votos por la afirmativa y 25 por la negativa.

En consecuencia, se acuerda no insistir.

La que tiene por objeto agregar, con el número 84, el artículo que señala.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

La que consiste en agregar, con el número 85, el artículo que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

Cerrado el debate, con la misma votación obtenida en el artículo 83, se acuerda no insistir.

La que tiene por objeto agregar, con el número 90, el artículo que señala.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, usa de la palabra el señor Martones.

Cerrado el debate, se pone en votación.

Verificada la votación, ésta arroja el siguiente resultado: 25 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y un pareo, que corresponde al señor Rodríguez.

En consecuencia, se acuerda insistir.

La que tiene por objeto agregar, con el número 94, el artículo que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

La que consiste en agregar, con el número 99, el artículo que señala.

La Comisión, por 3 votos contra 1, acordó no insistir.

En discusión la modificación, usa de la palabra el señor Allende.

Cerrado el debate, se pone en votación. Funda su voto el señor Prieto.

Verificada la votación, se obtiene el siguiente resultado: 30 votos por la afir-

mativa, 4 por la negativa y un pareo, que corresponde al señor Amunátegui.

En consecuencia, se acuerda insistir.

Artículos transitorios

Artículo 2º

La que tiene por objeto sustituir la palabra que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó no insistir.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

La que consiste en consultar, como artículo 7º, nuevo, el que señala.

La Comisión, por 3 votos contra 2, acordó insistir.

En discusión la modificación, ningún señor Senador usa de palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

La que consiste en consultar, como artículo 9º, nuevo, el que indica.

La Comisión, por unanimidad, acordó insistir.

En discusión la enmienda, usa de la palabra el señor Ampuero.

Cerrado el debate, se pone en votación.

Verificada ésta, se obtiene el siguiente resultado: 24 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, 6 abstenciones y un pareo, que corresponde al señor Rodríguez.

En consecuencia, se acuerda insistir.

Se da cuenta de un oficio remitido por la H. Cámara de Diputados, en el cual solicita el asentimiento del Senado para rectificar el oficio con el que se comunicó a esta Corporación, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley del rubro, rectificación que consiste en corregir un error de copia cometido al transcribir el artículo 7º de dicho texto legal y que concierne a una referencia a dos preceptos de la Ley de Rentas Municipales.

Se acuerda dar el asentimiento pedido. Queda terminada la discusión del proyecto.

A indicación del señor Cerda, se acuerda publicar "in extenso" todo el debate promovido en la discusión del artículo 2º transitorio, del texto de las disposiciones sobre Cambios Internacionales, y que se refiere a la construcción de un nuevo edificio para el Instituto Nacional de Santiago y de estadios en el país.

Se levanta la sesión.

SESION 25ª, EN 7 DE AGOSTO DE 1956

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1.261).

Se da por aprobada el acta de la sesión 23ª, ordinaria, en 31 del mes pasado, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 24ª, ordinaria, en 1º del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1.261.

A indicación del señor Presidente, se acuerda fijar para la sesión ordinaria de mañana, al término del Tiempo de Votaciones, la hora para efectuar la votación sobre la petición de desafuero en contra del Gobernador de Nueva Imperial, señor Robustiano Cerda Molina.

A indicación del señor Moore, y con el asentimiento unánime de los Comités, se acuerda eximir de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica una glosa del Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación correspondiente al

año 1956, en lo relativo a la destinación de fondos para construir el Estadio Municipal de Peumo.

El señor Coloma formula indicación para incluir en la Cuenta de la presente sesión y tratar de inmediato el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece que la Corporación de Fomento de la Producción pondrá los fondos que indica, a disposición de la Dirección General de Obras Públicas, con el objeto de invertirlos en la construcción de edificios educacionales en la provincia de O'Higgins.

Con el asentimiento unánime de los Comités, así se acuerda.

A indicación del señor Aguirre Doolan, y con el asentimiento unánime de los Comités, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión y tratar de inmediato los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 9.724, que autorizó al Presidente de la República para contratar, por las Municipalidades de Antofagasta, Cartagena, Castro, Constitución y Tomé, empréstitos destinados a la construcción de hoteles de turismo en dichas ciudades.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía fiscal a los compromisos que contraiga la Empresa de los Ferrocarriles para la adquisición de equipo y material.

La Comisión recomienda la aprobación de la iniciativa de ley enunciada en el epígrafe, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión el proyecto, de acuerdo con la proposición del informe, usa de la palabra el señor Cerda.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, se aprueba, también, en particular.

Queda terminada su discusión.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica una glosa del Presupuesto vigente, en lo relativo a la destinación de fondos para construir el Estadio Municipal de Peumo.

En discusión general y particular al proyecto, usa de la palabra el señor Moore.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Queda terminada su discusión.

Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la Ley General de Ferrocarriles en lo relativo a la responsabilidad de la Empresa en accidentes ocurridos en cruces.

La Comisión recomienda la aprobación de este proyecto con las enmiendas que señala en su informe.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

En conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento, se aprueba, también, en particular.

Queda terminada su discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece que la Corporación de Fomento de la Producción pondrá los fondos que indica, a disposición de la Dirección General de Obras Públicas, con el objeto de invertirlos en

La construcción de edificios educacionales en la provincia de O'Higgins.

La Comisión recomienda la aprobación de esta iniciativa de ley con las modificaciones que señala en su informe.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, usan de la palabra los señores Coloma y Frei.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, se aprueba, también, en particular.

Queda terminada la discusión del proyecto.

A indicación del señor Videla Lira, modificada por el señor Aguirre Doolan, y con el asentimiento unánime de los Comités, se acuerda eximir de Comisión y tratar, en el último lugar del Orden del Día de la sesión de hoy, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.541, que destinó fondos para construir caminos en la provincia de Coquimbo.

Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 9.724, que autorizó al Presidente de la República para contratar, por las Municipalidades de Antofagasta, Cartagena, Castro, Constitución y Tomé, empréstitos destinados a la construcción de hoteles de turismo en dichas ciudades

La Comisión de Gobierno recomienda la aprobación de esta iniciativa de ley con las enmiendas que señala en su informe.

La Comisión de Hacienda propone aprobarlo en los términos en que lo hizo la Comisión de Gobierno.

En discusión general y particular el proyecto, en conformidad con lo propuesto por las Comisiones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueban los informes.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que condona las deudas y los intereses penales que las afectan, contraídas por la Sociedad de Señoras "La Unión", y por el Club "Pedro Lagos", de Chillán, con la Corporación de la Vivienda.

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha rechazado la modificación del Senado a la iniciativa de ley enunciada en el rubro, enmienda que consiste en redactar su artículo de la siguiente manera:

"Artículo único.—Autorízase a la Corporación de la Vivienda, ex Corporación de Reconstrucción, para condonar las deudas y los intereses penales que las afectan, contraídas por la Sociedad de Señoras "La Unión", de Chillán, y el Club "Pedro Lagos", provenientes de los préstamos otorgados por aquella con garantía de la propiedad ubicada en la calle Sargento Aldea N° 365 de esa misma ciudad, según escrituras de fechas 3 de octubre de 1951 y 29 de abril de 1953, extendidas en la Notaría Martín."

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se acuerda no insistir, con la abstención del señor Quinteros.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, sobre amnistía a los infractores de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación de las modificaciones que hizo al proyecto de ley enunciado en el epígrafe.

En discusión la enmienda que incide en

el artículo único, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se procede a votarla.

Verificada la votación, ésta arroja el siguiente resultado: 16 votos por la afirmativa, 17 por la negativa y 2 abstenciones, que corresponden a los señores Coloma y Cerda.

En consecuencia, el Senado no insiste.

En discusión la modificación que consiste en agregar un artículo 2º, nuevo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se pone en votación.

El señor Presidente advierte que, en conformidad al artículo 144 del Reglamento, la votación será secreta.

Recogida, ésta, se obtienen 15 balotas blancas, 19 negras y una roja.

En consecuencia, el Senado no insiste.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea la Comuna subdelegación de "El Quisco", en el Departamento de Valparaíso.

La Comisión propone la aprobación de la iniciativa de ley enunciada en el epígrafe, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, usa de la palabra el señor González Madariaga, quien formula indicación para que vuelva a Comisión.

Así se acuerda.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que da el nombre de "Alcalde Ernesto Prado Tagle" a una calle de la comuna de Peñaflor.

La Comisión recomienda la aprobación de este proyecto de ley en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con la proposición del informe, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el informe.

Queda terminada la discusión del proyecto.

A indicación del señor Coloma, y después de un breve debate, se acuerda tratar, al término del tiempo destinado al Orden del Día de la presente sesión, las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de América, para facilitar las actividades de las Agencias Voluntarias de Socorro y de Rehabilitación sin fines de lucro.

El señor Rettig formula indicación para prorrogar el tiempo destinado al Orden del Día de la sesión de hoy, hasta despa- char todos los asuntos incluidos en la tabla.

No hay acuerdo.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificación de la ley N° 11.119, que autorizó a la Municipalidad de Calama para contratar empréstitos.

La Comisión recomienda el rechazo de la iniciativa de ley enunciada en el epígrafe.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el informe.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Gobierno que propone el archivo de las mociones que indica, por haber perdido su oportunidad.

La Comisión recomienda la remisión al archivo, por haber perdido su oportunidad, de las siguientes mociones:

1.—Del Honorable Senador señor Florencio Durán, de febrero de 1943, que concede subvenciones extraordinarias a los Cuerpos de Bomberos de San Vicente de Tagua-Tagua, Santa Cruz y Doñihue, para la construcción de sus cuarteles.

2.—De los Honorables Senadores señores Alfredo Cerda y Pedro Poklepovic, sobre prórroga de los plazos que concedió el artículo 4º transitorio de la ley N° 9.687 al Contralor General de la República y a los demás funcionarios de esa repartición, para acogerse a jubilación en determinadas condiciones.

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente ella se aprueba.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en una moción que deroga disposiciones de la ley N° 8.987 de Defensa Permanente de la Democracia.

La Comisión propone la aprobación de la moción enunciada en el rubro, en los términos que señala en su informe.

En discusión general la moción, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, usa de la palabra el señor Bulnes Sanfuentes, quien queda con ella por haber llegado la hora.

Queda pendiente la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de América, para facilitar las actividades de las Agencias Voluntarias de Socorro y de Rehabilitación sin fines de lucro.

Las observaciones en referencia consis-

ten en sustituir la expresión "Proyecto de ley" por "Proyecto de Acuerdo" y en suprimir el artículo 2º.

Se da cuenta que la Comisión, al igual que la Honorable Cámara de Diputados, aprobó dichas observaciones y recomienda, en consecuencia, adoptar idéntico temperamento.

En discusión la proposición de la Comisión, usa de la palabra el señor Cruz-Coke.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba la proposición de la Comisión.

Queda terminada la discusión.

El señor Presidente advierte que, producido el acuerdo unánime de los Comités, modificadorio del anterior al que se ha hecho referencia y que incide en una indicación del señor Videla Lira, corresponde ocuparse del.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.541, que destinó fondos para construir caminos en la provincia de Coquimbo.

En discusión general y particular el proyecto, usa de la palabra el señor Videla Lira.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados. Queda terminada su discusión.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se entra a los

INCIDENTES

El señor Allende se refiere a los graves problemas que afectan a la zona norte del País, dejados de manifiesto, según Su Señoría, en un comicio público convocado por el Centro del Progreso de Antofagasta y cuyas conclusiones entregó oficialmente, al señor Ministro del Interior, una delegación de Parlamentarios de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Subraya el señor Senador que, pese al tiempo transcurrido, aún dicho Ministro no ha informado a esos Parlamentarios acerca de las medidas que el Gobierno habría adoptado para remediar tal situación.

Comenta, en seguida, las conclusiones de aquel comicio, y alude a una comunicación del Centro del Progreso de Antofagasta, publicada en la prensa, en la cual, desde un enfoque técnico, se analizan los problemas del agua potable, energía y luz eléctricas, rección crediticias, cesantía de empleados y obreros, locomoción colectiva, servicios asistenciales, etc., que afectan al norte, señalando el quehacer positivo de los Parlamentarios de la zona por contribuir a su solución.

Más adelante, Su Señoría se ocupa de la huelga de los obreros del salitre y dice que se prolonga ya por más de 40 días. Recuerda, al respecto, la campaña violenta que se hizo en contra de los Parlamentarios que, en el Congreso Nacional, combatieron el Referéndum Salitrero, y nota que, pese a su vigencia, todavía subsisten los problemas que padece la industria del salitre, lo cual, a su juicio, desmiente las afirmaciones que hicieron sus propugnadores en el sentido de que el mencionado instrumento legal, al aplicarse, traería la recuperación económica de aquella industria.

El señor Presidente, por haber llegado la hora, propone prorrogarla, hasta que hagan uso de la palabra todos los Senadores inscritos en Incidentes de la sesión de hoy.

Así se acuerda.

Prosigue con sus observaciones el señor Allende y termina expresando que la huelga de los obreros del salitre debe preocupar a los Poderes Públicos, pues aquella, a juicio de Su Señoría, es de la exclusividad del Gobierno.

A indicación del señor Coloma, modificada por el señor Izquierdo, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Bulnes Sanfuentes pronunciado durante la

discusión general de la moción que deroga disposiciones de la ley N° 8.987, de Defensa Permanente de la Democracia, y todo el debate que se promueva al respecto.

El señor Quinteros pide se acuerde reiterar un oficio anterior al señor Ministro de Obras Públicas, remitido en nombre de Su Señoría, en que se solicitaba se informara a esta Corporación acerca de las razones que se han tenido en vista para no iniciar las obras de pavimentación de la calzada norte del camino departamental de la comuna de San Miguel, de Santa Rosa a Gran Avenida, para las cuales se destina la cantidad de diez millones de pesos en el Presupuesto de la Nación, del presente año, correspondiente al Ministerio respectivo, ítem 12|09|11, partida 2.

Se acuerda dirigir el oficio, en nombre del señor Senador.

El señor Curti se hace cargo de las observaciones del señor Allende y manifiesta que la paralización de oficinas salitreras y la huelga de los obreros de la industria, no tienen relación con el Referéndum Salitrero.

Con motivo de las palabras del señor Curti, se promueve un corto debate entre Su Señoría y el señor Allende, sobre esta materia.

Concluye el señor Curti expresando que es prematuro abrir un juicio definitivo sobre el Referéndum Salitrero, el cual, en opinión del señor Senador, a pesar de llevar sólo tres meses y medio de vigencia, ya está dando frutos beneficiosos, pues las compañías productoras son las más interesadas en realizar, a la brevedad posible, los planes de inversiones prometidos.

A indicación del señor Cerda, se acuerda publicar "in extenso" el debate suscitado por el señor Allende sobre la actual situación de la industria salitrera.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

*MODIFICACIONES DE LA CAMARA DE
DIPUTADOS AL PROYECTO QUE DECLARA
DE UTILIDAD PUBLICA DETERMINADOS
TERRENOS DE LA PROVINCIA DE
COQUIMBO*

Santiago, 8 de agosto de 1956.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el H. Senado que declara de utilidad pública los terrenos denominados "Parte Alta del Puerto de Coquimbo" y autoriza su expropiación, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Ha suprimido las palabras "en favor del Estado" que figuran a continuación de la frase: "y se autoriza la expropiación";

Ha agregado el artículo "la" entre las palabras "hasta" y "calle Bilbao"; "por" y "calle Portales"; "por" y "calle Zenteno" y "por" y "calle Henríquez"; y

Ha suprimido las palabras "la calle", que figuran a continuación de la frase "por calle Portales hasta".

Artículo 2º

Ha reemplazado la frase "se harán por intermedio de la Corporación de Reconstrucción" por la siguiente: "la realizará la Corporación de la Vivienda" y la palabra "quien" por "la cual";

Ha reemplazado el punto seguido por la conjunción "y" y ha suprimido las palabras que figuran a continuación "Estas expropiaciones";

Ha reemplazado las palabras "en conformidad" por "conforme", y

Ha reemplazado la frase final "de es-

te Servicio" por "de la mencionada Corporación".

Artículo 3º

Ha redactado su inciso primero en los siguientes términos:

"Artículo 3º—Los terrenos expropiados serán vendidos por la Corporación a sus actuales ocupantes, pobladores o mejores, y pagados por éstos sin intereses, en un plazo máximo de 10 años, agregándose al valor del terreno la parte proporcional que a cada lote corresponde en los gastos de urbanización hechos por el Fisco o la Corporación."

En el inciso segundo ha suprimido la frase "de Reconstrucción".

En el inciso tercero ha agregado la palabra "expropiado" después de la frase inicial "Los terrenos";

Ha suprimido las palabras "de la expropiación";

Ha intercalado entre las palabras "ocupantes" y "podrán" las siguientes: "o pobladores";

Ha suprimido la frase "por la Corporación de Reconstrucción" y la preposición "a" que figura entre las palabras "preferencia" y "empleados", y

Ha reemplazado la conjunción "y" por "u" que figura entre las palabras "empleados" y "obreros".

El inciso cuarto ha sido redactado en los siguientes términos:

"Si pasado 10 años quedaren terrenos excedentes, serán transferidos al Fisco".

El inciso quinto ha sido suprimido.

Artículo 4º

Ha sido redactado en los siguientes términos:

"Artículo 4º—La Corporación de la Vivienda confeccionará un plano regulador de los terrenos cuya expropiación se autoriza, en el cual se señalarán los terrenos que se reserven para servicios públi-

cos o para fines de utilidad pública o uso público. Los terrenos destinados en el plano regulador a calles y plazas quedarán destinados al dominio nacional como bienes de uso público desde la aprobación del plano respectivo conforme a las normas vigentes."

Artículo 5º

Ha sido substituído por el siguiente:

"Artículo 5º—La Corporación de la Vivienda consultará en su Presupuesto del año 1957, un mínimo de diez millones de pesos para el pago de las expropiaciones a que se refiere esta ley."

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 82, de 24 de junio de 1952.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Héctor Correa L. — E. Goycoolea C.

2

MODIFICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO SOBRE AMNISTIA PARA DON TULIO ASTUDILLO SANHUEZA

Santiago, 5 de agosto de 1956.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el H. Senado que concede amnistía a don Tulio Astudillo Sanhueza, con la sola modificación de agregar en su artículo único la siguiente frase final, sustituyendo el punto por una coma: "sin perjuicio del derecho del ofendido al pago de la indemnización y costas impuestas por la sentencia."

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 584, de 23 de agosto de 1955.

Acompaño los antecedentes respectivos.

(Fdos.): Héctor Correa L. — E. Goycoolea.

3

PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N° 10.583, SOBRE ASIGNACION DE ZONA PARA OBREROS MUNICIPALES

Santiago, 5 de agosto de 1956.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Se declara que el beneficio de asignación de zona consultado en el artículo 12 de la ley N° 10.583, que reemplazó el inciso segundo del artículo 4º de la ley 9.798, ha podido y puede concederse al personal de obreros de las Municipalidades respectivas."

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Héctor Correa. — E. Goycoolea.

4

PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA ERECCION DE UN MONUMENTO A LA MEMORIA DE DON ARTURO ALESSANDRI PALMA, EN CURICO

Santiago, 2 de agosto de 1956.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Autorízase la erección de un busto a la memoria de don Arturo Alessandri Palma, en la plazuela municipal de Curicó, que llevará ese mismo nombre, ubicada frente al cerro Condell de dicha ciudad."

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Héctor Correa. — E. Goycoolea.

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA ERECCION DE UN MONUMENTO A DON ARTURO PRAT, EN OLMUE

Santiago, 5 de agosto de 1956.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase y apruébase la erección hecha de un monumento a la memoria del Héroe de la Patria, Capitán de Fragata don Arturo Prat Chacón, en la localidad de Olmué, de la comuna de Limache, en el departamento de Valparaíso, provincia del mismo nombre.”

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Héctor Correa. — E. Goycoolea.

6

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA PARA DONAR AL FISCO TERRENOS DESTINADOS A CUARTEL PARA EL RETEN DE CARABINEROS

Santiago, 4 de agosto de 1956.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de La Florida para donar al Fisco dos sitios de su propiedad ubicados en

esa comuna en el loteo Santa Julia y que figuran en el plano de dicho loteo en la manzana BB con los números 9 y 10, con una superficie total de 2.000 metros cuadrados, cuyos deslindes son: Sitio 9 — Al Norte, en 50 metros con el lote 8; al Sur, en 50 metros con el lote 10; al Oriente, en 20 metros con la Avenida Macul y al Poniente, en 20 metros, con los lotes 5 y 6. Sitio 10 — Al Norte, en 50 metros, con el lote 9; al Sur, en 50 metros con el lote 11; al Oriente, en 20 metros, con la Avenida Macul y al Poniente, en 20 metros, con los lotes 5 y 4. Los sitios fueron adquiridos por la indicada Municipalidad por donación de los señores Oscar Correa y Eduardo y Raúl Deves Jullian, según escritura de 31 de diciembre de 1954, otorgada ante el notario de Santiago señor Hernán Chadwick, inscrita el año 1955 a fojas 1265 N° 2207, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Artículo 2º—La donación que se autoriza por la presente ley, es con el exclusivo objeto de que los sitios sean destinados a un Cuartel para Retén de Carabineros.”

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Héctor Correa L. — E. Goycoolea C.

7

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR PARA TRANSFERIR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL CUERPO DE BOMBEROS

Santiago, 5 de agosto de 1956.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipi-

palidad de Vallenar para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Vallenar, con personalidad jurídica otorgada por Decreto N° 3.946, de 24 de agosto de 1949, el inmueble de su propiedad ubicado en calle Recova esquina de Ramírez, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, en veinte metros ochenta centímetros, con calle Ramírez; al Sur, en veinte metros ochenta y cinco centímetros, con propiedad de don Pantaleón Godoy Avalos y de Sucesión Muñoz; al Oriente, en cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros, con propiedad de don Belmor Ahumada. El dominio se encuentra inscrito a fojas 3 número 3 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1956 del Conservador de Bienes Raíces del departamento de Vallenar y en el rol de Impuestos Internos con el número 848.

Artículo 2º—El Cuerpo de Bomberos de Vallenar deberá destinar el inmueble que se autoriza transferir por el artículo anterior, a la construcción de un edificio para instalar el Cuartel de esa institución y dependencias que le sean necesarias.

Artículo 3º—En caso que el predio individualizado en el artículo 1º de la presente ley se destinare a fines diversos que los señalados en el artículo anterior o dejare de tener existencia legal la institución beneficiada, el referido inmueble volverá al dominio de la Municipalidad de Vallenar.”

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Héctor Correa L. — E. Goycoolea C.

8

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MULCHEN PARA TRANSFERIR AL FISCO TERRENOS DE SU DOMINIO

Santiago, 2 de agosto de 1956.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Mulchén para transferir al Fisco, a título gratuito, los siguientes predios de su dominio:

a) Predio inscrito a fojas 258 vuelta, bajo el número 217 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del departamento de Mulchén correspondiente al año 1937, con los siguientes deslindes: al Norte, calle Lastarria; al Sur, calle Manera; al Oriente, calle Soto, y al Poniente, Avenida Manuel Antonio Matte; y

b) Parte del predio inscrito a fojas 44 vuelta, bajo el número 80 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del departamento de Mulchén correspondiente al año 1945. La parte cuya transferencia se autoriza reconoce los siguientes deslindes particulares: al Norte, en cincuenta metros, con propiedad municipal; al Sur, en cincuenta metros, con calle Manera; al Oriente, en cuarenta metros, con Avenida Matta, y al Poniente, en cuarenta metros, con propiedad municipal.

Artículo 2º—El predio señalado en la letra b) del artículo anterior deberá ser destinado a construir un Estadio Cubierto. Si las obras no se iniciaren dentro del plazo de cinco años, contado desde la inscripción a favor del Fisco, el dominio de él volverá a la Municipalidad de Mulchén.”

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Héctor Correa L. — E. Goycoolea C.

9

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE MODIFICACION DE LA LEY N° 10.331, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 7 de agosto de 1956.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra

pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Cauquenes para invertir en las siguientes finalidades la suma de \$ 7.600.000, que el artículo 2º de la ley N° 10.331, de 18 de junio de 1952, destina a otros objetos:

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| a) Adquisición de vehículos para el servicio de aseo de la comuna | \$ 5.100.000 |
| b) Pago de deudas a la Dirección de Servicios Eléctricos por consumo de energía eléctrica . . . | 2.500.000 |
| | \$ 7.600.000 |

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Héctor Correa. — E. Goycoolea.

10

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DENOMINA “LICEO DE HOMBRÉS DOCTOR ROBERTO HUMERES OYANEDER” AL LICEO DE HOMBRÉS DE SAN FELIPE

Santiago, 2 de agosto de 1956.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Denomínase “Liceo de Hombres Doctor Roberto Humeres Oyaneder” al Liceo de Hombres de San Felipe.”

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Héctor Correa. — E. Goycoolea.

11

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS AL CUERPO DE VOLUNTARIOS DE LOS BOTES SALVAVIDAS DE VALPARAISO

Santiago, 5 de agosto de 1956.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas a 21 bultos marcados D. W. & Co. Valparaíso, con el siguiente contenido y destinados al Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso y que se encuentran en Aduana de Valparaíso, llegados por el vapor “Cuzco” el 15 de mayo de 1956, y adquiridos a la firma Duncan Wallet & Company Ltda. 130-152 Leadenhall Street, London, Inglaterra:

Fardo N° 1, contiene:

180 brazas de jarcia manila pura, de 3 cordones, de primera calidad, marca Watershed, de 1 3/4” circunferencia, con 44,452 K. B. y 43,545 K. N.

Fardo N° 2, contiene:

90 brazas de jarcia manila pura, de 3 cordones, de primera calidad, marca Watershed de 2 1/2” circunferencia, con 51,256 K. B. y 50,349 K. N.

Fardo Nº 3, contiene:

180 brazas de jarcia manila pura, de tres cordones, de primera calidad, marca Watershed de 4" de circunferencia, con 250,837 K. B. y 246,301 K. N.

Fardo Nº 4, contiene:

90 brazas de jarcia manila pura, de 3 cordones, de primera calidad, marca Watershed de 4 1/2" circunferencia, con 156,036 K. B. y 153,314 K. N.

Fardo Nº 5, contiene:

90 brazas de jarcia manila pura, de 3 cordones, de primera calidad, marca Watershed de 6" circunferencia, con 285,310 K. B. y 280,320 K. N.

Cajón Nº 6, contiene:

1 compás manual, con prisma ajustable, con 9,072 K. B. y 3,175 K. N.

Cajón Nº 7, contiene:

12 trajes impermeables, completos, compuestos de chaqueta, pantalones y gorros.

1 reflector 12 W 7" 80 W, alcance 480 yds.

1 ampollita 12 volt 80 watt.

1 corredera completa tipo Cherub. MK 11. con peso total de 73,028 K. B. y 47,174 K. N.

Fardos N.os 8, 9, 10 y 11, cada uno contiene:

2 rollos de 25 yardas c/u. de fieltro aislante negro para forro exterior, total 8 rollos con 200 yardas, con 36,287 kilos brutos y 34,473 kilos netos cada uno.

Cajón Nº 12, contiene:

1 pistola de señalización Verey de 1";

46 cartuchos Verey color rojo de 1";
48 cartuchos Verey color verde de 1";
1 juego Nº 2, compuesto de:
4 cuerdas
4 cohetes (voladores)
1 cartucho de estaño
1 pistola

1 caja de acero, con 44,552 kilos brutos y 34,473 kilos netos el total.

Cajón Nº 13, contiene:

1 equipo de altoparlante, para bote salvavidas, adecuado para operar con 12 V. CC. compuesto de:

1 micrófono manual

1 altoparlante con tapa con 22,680 kilos brutos y 17,237 kilos netos.

Tambores N.os 14, 15, 16, 17, 18 y 19, total 6 tambores, conteniendo:

5 galones de alquitrán genuino fluído "Stockholm", total 30 galones, con 26,762 K. B. y 24,040 K. N. cada tambor.

Barril Nº 20, contiene:

1 tira de 60 metros de cadena de acero galvanizado de eslabones cortos, extremos lisos, de 3 1/8".

1 tira de 80 metros de cadena de acero galvanizado de eslabones cortos, extremos lisos, de 1 1/2", con peso total de 533,425 K. B. y 495,324 K. N. ambas cadenas.

Barril Nº 21, contiene:

1 tira de 60 metros de cadena de acero galvanizado de eslabones cortos, extremos lisos, de 7,16", con 377,145 kilos brutos y 203,210 kilos netos.

Si en el plazo de diez años contados desde la publicación de esta ley se enajenaren a cualquier título las especies más arriba mencionadas o se les diere otro destino, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos de cuyo pa-

go esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ellos las entidades o personas que hubieren intervenido en los actos o contratos respectivos."

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Héctor Correa L. — E. Goycoolea C.*

12

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA PERMUTAR UN PREDIO UBICADO EN LIMACHE

Santiago, 6 de agosto de 1956.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para permutar el terreno fiscal que se indica más adelante, ubicado en la comuna de Limache, departamento y provincia de Valparaíso, por otro de propiedad de don Juan Ferrando Bonati, de la misma ubicación anterior, en el lugar denominado "El Granizo", con el fin de construir una Escuela Pública para esa población:

Terreno fiscal inscrito a fs. 331 N° 333 del Registro de Propiedad de Limache del año 1905, con una cabida de 5.924,50 metros cuadrados y cuyos deslindes son: Norte, Juan Zoilo Ulloa, en 180,30 metros; Este, calle Colegio, en 32,80 metros; Sur, Carmen Escobar, en 180,40 metros, y Oeste, Sucesión Pedro Escobar, en 32,90 metros.

Terreno de propiedad particular, inscrito a fs. 396 N° 561 del Registro de Propiedad de Limache de 1944, con una cabida de 5.519 metros cuadrados y cuyos deslindes son: Norte, Gustavo Titus, hoy Cía. Minera La Campana, en 45,80 metros; Este, Sucesión Enrique Molina,

hoy Cía. Minera La Campana, en 125 metros; Sur, camino a Granizo, en 45,80 metros, y Oeste, Juan Ferrando, en 116 metros.

Al momento de otorgarse la respectiva escritura de permuta de los predios mencionados, deberá acompañarse un certificado de que se encuentran vigentes las inscripciones de dominio antes citadas y, asimismo, deberán acompañarse los certificados de gravámenes, prohibiciones y litigios pendientes de las propiedades individualizadas precedentemente."

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Héctor Correa L. — E. Goycoolea C.*

13

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE AUTORIZA LA ERECCION DE UN MONUMENTO A DON BERNARDO O'HIGGINS, EN TALCA

Honorable Senado:

Tenemos la honra de informaros las observaciones del Presidente de la República al proyecto despachado por el Congreso Nacional que autoriza la erección de un monumento en Talca a la memoria de don Bernardo O'Higgins.

El proyecto en referencia, junto con autorizar la erección del monumento, faculta al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de \$ 1.000.000 con el objeto de contribuir a los gastos que se originen con la construcción de él y establece que dicho gasto se imputará al ítem 09|01|08, letra g), N° 17 del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, correspondiente al año en curso.

La observación formulada dice relación solamente con el financiamiento del gasto, por lo que vuestra Comisión de Gobierno se remite a lo que os informe sobre el particular la Comisión de Ha-

cienda, a la cual corresponde pronunciarse sobre esa parte del proyecto.

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 1956.

(Fdos.): C. A. Martínez; E. Alessandri; A. Cerda. — Federico Walker Letelier, Secretario.

14

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE AUTORIZA LA ERECCION DE UN MONUMENTO A DON BERNARDO O'HIGGINS, EN TALCA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado las observaciones del Ejecutivo recaídas en el proyecto aprobado por el Congreso Nacional el 12 de agosto de 1955, por el cual se autoriza la erección de un monumento a la memoria del héroe de la Independencia Nacional don Bernardo O'Higgins en la ciudad de Talca.

En el proyecto mencionado se faculta además al Presidente de la República para disponer hasta la cantidad de un millón de pesos para solventar los gastos que demande la ley aprobada. Dichos gastos deben cargarse a los fondos consultados en el ítem 09|01|08, letra g), número 17, del Presupuesto de Gastos de 1955.

El Ejecutivo manifiesta en el veto en estudio que los fondos que se consultan en el ítem señalado, están destinados específicamente a la adquisición de elementos y artículos para el servicio del Ejército y que ellos son los estrictamente indispensables para llevar a cabo un plan sobre adquisiciones de material de guerra en el extranjero.

La Honorable Cámara de Diputados ha desechado la observación del Ejecutivo y ha insistido en la aprobación del proyecto del Congreso.

Por su parte, esta Comisión concuerda con el criterio adoptado por la Honorable Cámara, ya que el destinar un millón de pesos para la erección de un monumento a uno de nuestros más grandes Padres de la Patria, no lo considera un gasto excesivo ni que va a afectar mayormente a los planes de adquisición del Ejército, sobre todo si se considera que en el ítem señalado se consulta la cantidad de 45 millones de pesos.

Por las consideraciones expuestas vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que, al igual que la H. Cámara, desechéis la observación señalada e insistáis en la aprobación del proyecto primitivo.

Sala de la Comisión, a 7 de agosto de 1956.

(Fdos.): A. Cerda; G. Amunátegui; J. Lavandero. — Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

15

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE TRANSFERENCIA AL FISCO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Punta Arenas para transferir gratuitamente al Fisco el Servicio de Agua Potable de su propiedad.

El referido municipio, en sesión de 12 de febrero de 1954, acordó donar al Fisco el Servicio Municipal de Agua Potable, en atención a que carece de los recursos económicos y medios técnicos para atenderlo en debida forma y efectuar las reparaciones y nuevas obras indispensables para dotar a la ciudad de un eficiente servicio.

Para dar cumplimiento a este acuerdo municipal en virtud de lo dispuesto en el

Nº 3 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, es necesario que una ley autorice la enajenación correspondiente.

En el hecho, la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, en conformidad a su ley orgánica y en virtud de convenios suscritos con la referida Corporación, ha tomado a su cargo la explotación de la empresa y ha efectuado diversas obras de mejoramiento y ampliación, lo que ha determinado una dualidad de administración que produce entorpecimientos en la dirección del servicio y que todo aconseja finiquitar a la brevedad posible.

El proyecto en informe concede la autorización legal que exige nuestra Carta Fundamental y permitirá que la Dirección de Obras Sanitarias se haga cargo definitivamente de esa empresa de agua potable, la explote de acuerdo con las normas técnicas y sanitarias que ella requiere y proceda a efectuar su mejoramiento conforme a los estudios ya realizados al respecto.

En el artículo 1º se individualizan en detalle los bienes municipales que constituyen la Empresa de Agua Potable de Punta Arenas y se concede la autorización legal necesaria para transferirlos gratuitamente al Fisco.

En el artículo 2º se faculta al Director de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas para celebrar con la Municipalidad referida los convenios y estipulaciones necesarios para llevar adelante la transferencia, convenios que deberán ser sometidos a la aprobación del Presidente de la República.

Ambos artículos han sido aprobados sin modificaciones.

En el artículo 3º se crean en la planta de la Dirección de Obras Sanitarias los cargos de empleados y obreros indispensables para la marcha de la nueva empresa fiscal de agua potable, los que alcanzan en total a 23 funcionarios. Todos estos cargos, con excepción del Químico,

que no existe en la actual planta municipal y cuyos servicios, por razones obvias, son indispensables, figuran en dicha planta y los grados y sueldos asignados en la planta fiscal corresponden, aproximadamente, a las rentas que están percibiendo en la Municipalidad.

A indicación del Ejecutivo, se acordó cambiar el cargo de "Oficial Técnico" grado 5º, por "Constructor Civil" grado 5º, cargo que es necesario para la buena marcha de la empresa.

Los nuevos cargos fiscales serán ocupados, casi en su totalidad, según convenio entre la Municipalidad de Punta Arenas y el Fisco, por los funcionarios que hoy sirven a la Empresa.

Para dar valor legal a este compromiso, la Comisión acordó agregar una disposición transitoria que así lo establezca, siempre que ellos lo desearan y que su capacidad les permita desempeñarse en forma eficiente.

El artículo 4º se refiere al financiamiento de la nueva planta fiscal, cuyo gasto se imputa a las entradas que produzca la explotación del Servicio de Agua Potable respectivo.

Este artículo fué aprobado con modificaciones de redacción, para hacerlo regir desde el año 1957, ya que en el artículo transitorio se legisla sobre el financiamiento durante el año en curso.

En el artículo 5º se establece que la transferencia gratuita no necesitará del trámite de la insinuación y estará exenta de toda clase de impuestos.

El artículo transitorio fué reemplazado por otro propuesto por el Ejecutivo, en que se establece que el gasto de la creación de los nuevos cargos durante el año en curso se saldará con las entradas que produzca la explotación del servicio y con fondos del ítem 12|08|04-s del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, el que consulta recursos precisamente para atender la explotación de servicios particulares de agua potable que administra el Fisco.

En virtud de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º

Reemplazar el cargo "5º grado, Oficial Técnico 1" por "5º grado, Constructor Civil 1".

Artículo 4º

Anteponer al comienzo del artículo la siguiente frase: "A contar del 1º de enero de 1957".

Reemplazar las palabras "cargará a" por estas otras: "saldará con".

Artículo transitorio

Reemplazarlo por el siguiente, que pasa a ser primero transitorio:

"Artículo 1º—El gasto que demande la creación de los empleos a que se refiere el artículo 3º de la presente ley, se saldará durante el año en curso, con las entradas que produzca la explotación del Servicio de Agua Potable y con el ítem 12|08|04-s del Presupuesto vigente. Para tal efecto, las entradas provenientes de la explotación del Servicio ingresarán durante el año 1956 a la Cuenta F-167".

Agregar el siguiente artículo nuevo transitorio:

"Artículo 2º—Los cargos que se crean en el artículo 3º serán llenados con los empleados y obreros municipales que actualmente atienden el servicio, salvo que éstos no desearan continuar o que su capacidad no los hiciere aptos.

Lo dispuesto en este artículo no se aplicará al cargo de Químico."

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1956.

(Fdos.): G. Rivera; C. A. Martínez;

A. Cerda. — Federico Walker Letelier, Secretario.

16

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE TRANSFERENCIA AL FISCO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para transferir gratuitamente al Fisco el Servicio de Agua Potable de su propiedad, y que ya ha sido informado por la Comisión de Gobierno.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias respectivas, a esta Comisión le corresponde ocuparse de la parte que dice relación con el financiamiento del proyecto.

El artículo 4º del proyecto en estudio dispone que el gasto que demande la creación de los empleos y cargos que hagan posible el funcionamiento de este Servicio, se imputará a las entradas que produzca la explotación del Servicio de Agua Potable respectivo.

Para los efectos de financiar el gasto que signifique esta operación durante el presente año el proyecto lo imputa al ítem 12|08|04-s del Presupuesto de la Nación de 1956, el cual consulta fondos destinados a la explotación de servicios particulares de agua potable que el Gobierno tome a su cargo.

Esta Comisión no tiene objeciones que hacer al financiamiento propuesto y, en consecuencia, os recomienda que le prestéis vuestra aprobación en la forma que lo propone la Comisión de Gobierno.

Sala de la Comisión, a 7 de agosto de 1956.

(Fdos.): A. Cerda; G. Amunátegui.— Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FRESIA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Tenemos el honor de informaros el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Fresia para contratar empréstitos hasta por la cantidad de \$ 9.000.000, con un interés no superior al 10% anual y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

El producto de los empréstitos deberá ser invertido en los fines indicados en el artículo 2º del proyecto, entre los que figura el pago de un saldo adeudado de un empréstito anterior autorizado por la ley Nº 10.507; un aporte al Club de Caza y Pesca de "Parga" para la construcción del Refugio en Llico Bajo; la construcción de un Teatro Municipal; población para obreros municipales y construcción de calles y aceras en las poblaciones de Río Frío, Tegualda y Parga.

Este plan de inversiones incluye obras que son de gran importancia para el progreso urbanístico de la comuna de Fresia y justifica plenamente la aprobación del proyecto.

La contratación de los empréstitos en las condiciones en que se autoriza involucra un servicio promedio anual de \$ 2.430.000. Para hacerle frente, el proyecto establece una contribución adicional de 4 por mil sobre los bienes raíces de la comuna de Fresia, la que, aplicada sobre un avalúo imponible de 620 millones de pesos, rendirá la cantidad de \$ 2.480.000 al año, con la que se financia debidamente el servicio de los empréstitos.

Sin embargo, si se considera que la tasa media de la contribución de bienes raíces en la comuna en referencia alcan-

za en la actualidad a 16,97 por mil, debe concluirse que llevarla a un 20,97 por mil significaría exigir un sacrificio muy grande a los contribuyentes, sacrificio que se agravaría al entrar en vigencia en 1957 los nuevos avalúos y que no se justifica, ya que esos mismos avalúos aumentados permitirán que un porcentaje inferior al 4% aprobado por la Honorable Cámara alcance para financiar debidamente los empréstitos.

Atendidas estas consideraciones, la Comisión acordó rebajar a un 3% el monto de la contribución adicional. En esta forma la tasa media llegará sólo a 19,37 por mil, para quedar en seguida en 18,37%, al dejar de cobrarse una contribución adicional de 1% autorizada por la ley Nº 10.507, ya que, según lo dijimos anteriormente, deberá ser pagado el saldo adeudado del empréstito que esa ley autorizó.

Las demás disposiciones del proyecto son las que ordinariamente se incluyen en esta clase de iniciativas para asegurar la correcta inversión de los recursos y el normal y oportuno servicio de los empréstitos por intermedio de la Caja de Amortización de la Deuda Pública y fueron aprobadas sin otra modificación que una propuesta por el Honorable Senador señor García, encaminada a permitir que la Corporación edilicia pueda, con el acuerdo unánime de sus Regidores, modificar la inversión de los fondos establecida en el artículo 2º del proyecto.

Esta enmienda viene a corroborar la independencia de las Municipalidades para acordar la inversión de sus recursos y a darle a estos proyectos de ley el verdadero alcance que tienen, que no es otro que proporcionar los recursos extraordinarios indispensables para servir los empréstitos y establecer las normas a que deberá ajustarse ese servicio, todo con el objeto de facilitar la colocación de los empréstitos.

En consecuencia, tenemos la honra de recomendaros la aprobación del proyecto

de la Honorable Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 2º

Agregarle el siguiente inciso final:

“La Municipalidad de Fresia, por acuerdo de la unanimidad de sus Regidores en ejercicio, podrá modificar la inversión de los fondos y destinarlos a la realización de otras obras de adelanto comunal que no estén contempladas en la presente ley, como, asimismo, traspasar fondos de una a otra obra.”

Artículo 3º

Reemplazar la expresión “cuatro por mil” por “tres por mil”.

Sala de la Comisión, a 24 de mayo de 1956.

(Fdos.): *G. Rivera; E. González Madariaga; C. A. Martínez; A. Cerda.* — *Federico Walker Letelier*, Secretario.

18

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FRESIA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se autoriza a la Municipalidad de Fresia para contratar un empréstito hasta por la suma de 9 millones de pesos, y que ya ha sido informado por la Comisión de Gobierno.

De acuerdo con el artículo 38 del Reglamento, esta Comisión debe pronunciarse sobre el financiamiento del proyecto referido.

El proyecto de la H. Cámara consulta para financiar los empréstitos que se autorizan, una contribución del 4% anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la

comuna de Fresia, el cual ha sido rebajado al 3% por la Comisión de Gobierno.

La ley 10.507 autorizó a la referida Municipalidad para contratar empréstitos hasta por 2 millones de pesos que se financiaban con una contribución adicional sobre los bienes raíces de la comuna, ascendente al 2% anual. Dichos empréstitos ya han sido totalmente cancelados y el rendimiento del referido 2% alcanza a la suma de \$ 1.300.000 anuales. Si se toma en consideración que a contar del 1º de enero del próximo año los avalúos de los bienes raíces se duplicarán, este rendimiento, que alcanzará a la suma de \$ 2.600.000, es suficiente para servir en forma adecuada el empréstito que se autoriza por este proyecto.

Por estas razones, esta Comisión cree conveniente no recargar aún más el impuesto territorial de la comuna de Fresia y, en consecuencia, os recomienda que para financiar el referido empréstito se prorrogue por el plazo de cinco años la contribución que estableció el artículo 5º de la ley 10.507, con lo cual el proyecto debería aprobarse con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 3º—Prorróganse, con el exclusivo objeto de atender el servicio de el o los empréstitos a que se refiere esta ley, las contribuciones establecidas por el artículo 5º de la ley Nº 10.507, de 24 de septiembre de 1952. Estas contribuciones regirán hasta el pago total de el o los empréstitos que se autorizan en el artículo 1º.”

Artículo 4º

Suprimirlo.

Sala de la Comisión, a 7 de agosto de 1956.

(Fdos.): *A. Cerda; G. Amunátegui.* — *Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

19

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA EL AÑO 1955

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha tenido a bien considerar el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se aprueba el Presupuesto de Inversiones de la Corporación de la Vivienda, confeccionado para el año 1955.

El artículo 9º de la ley 11.151, de 5 de febrero de 1953, dispuso que el Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Hacienda, confeccionaría para el año 1954 y para cada año posterior, el Presupuesto de Inversiones de las Instituciones Semifiscales y Autónomas y, en general, de todos los organismos que inviertan recursos del Estado, agregando la misma disposición, en su inciso final, que también el Presidente de la República estaba obligado a presentar al Congreso Nacional el mismo Presupuesto de Inversiones, conjuntamente con el proyecto de ley de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Nación para el año respectivo, con el fin de recibir la sanción legal correspondiente.

Por una omisión, el Presupuesto de Inversiones de la Corporación de la Vivienda para el año 1955, no fué remitido al Congreso Nacional en la forma, dentro del plazo y para los fines establecidos en la mencionada ley 11.151, por lo que la Contraloría General de la República procedió a objetar el Presupuesto de la aludida institución para el año 1955, en razón de ser previa la referida aprobación del Congreso Nacional.

En el hecho, el movimiento presupuestario de la Corporación de la Vivienda para el año recién pasado está cumplido y el presente proyecto sólo viene a legitimar las actuaciones producidas permiti-

tiendo que se dé curso, sin inconveniente, a la tramitación administrativa del referido Presupuesto, respecto del cual y por la falta de aprobación legislativa referida, ha merecido reparos la dictación de los giros y todo el movimiento efectuado.

Por las razones anteriormente expuestas, esta Comisión no tiene inconvenientes en recomendaros que le prestéis vuestra aprobación al proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 7 de agosto de 1956.

(Fdos.): *G. Amunátegui; A. Cerda; J. Lavandero. — Pelagio Figueroa Toro, Secretario.*

20

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE PRORROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 11.575 PARA DEUDORES MOROSOS DE ANTOFAGASTA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la H. Cámara de Diputados por el cual se concede un nuevo plazo para acogerse a los beneficios del artículo 40 de la ley 11.575, que condonó los intereses penales, multas y demás a los deudores morosos de Antofagasta que paguen sus tributos dentro de cierto plazo.

El plazo aludido venció el 31 de mayo de 1955 y comprendió a los deudores morosos de la provincia de Antofagasta cuyo capital fuere inferior a 3 millones de pesos, siempre que los impuestos fiscales o municipales adeudados se pagaren antes de la fecha anteriormente mencionada.

El proyecto en estudio concede un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre de 1955 para los contribuyentes a que se refiere el artículo 40 de la ley 11.575 antes referido.

Este proyecto sólo fué aprobado por la H. Cámara de Diputados, el 14 de septiembre de 1955, no alcanzándose a despachar por el Senado antes del término de la legislatura ordinaria de ese año. Posteriormente, el Ejecutivo no incluyó en la convocatoria extraordinaria el presente proyecto, motivo por el cual no pudo ser despachado por el Congreso Nacional con la oportunidad debida.

En vista de que sus disposiciones ya no tendrían efecto alguno, esta Comisión tiene el honor de recomendaros su rechazo.

Sala de la Comisión, a 7 de agosto de 1956.

(Fdos.): G. Amunátegui; A. Cerda.—
Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

21

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA 1.500 AUTOMOVILES DESTINADOS AL SERVICIO PUBLICO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha tomado conocimiento de una moción del H. Senador señor Curti para liberar hasta el 50% de los derechos de internación, almacenaje y demás que se perciban por las aduanas, a 1.500 automóviles destinados al servicio público (taxis).

Como recordará el H. Senado, al discutirse en la Sala el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre reforma tributaria, recientemente aprobado, diversos señores Senadores presentaron una indicación destinada a conceder las facilidades aduaneras referidas a la internación de los vehículos mencionados.

El H. Senador señor Curti pidió que esta indicación no se considerara en el proyecto referido y que fuera enviada a la Comisión de Hacienda de esta Corporación para que se tramitara como proyecto separado.

A juicio de esta Comisión, esta inicia-

tiva legal no puede tener principio en el Honorable Senado ya que se refiere a derechos aduaneros e impuestos, motivo por el cual, sin entrar a analizar las disposiciones de fondo, lo devuelve a la Sala para que tome las resoluciones que estime convenientes, o para que sea tramitado a la Honorable Cámara de Diputados, donde debe tener su origen.

Sala de la Comisión, a 7 de agosto de 1956.

(Fdos.): G. Amunátegui; A. Cerda.—
Pelagio Figueroa, Secretario.

22

MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA ALICIA BAGOLINI CUEVAS VIUDA DE GUERRA Y DOÑA FRESIA GUERRA SQUELLA

Honorable Senado:

Por ley N° 9.014, de 11 de octubre de 1948, se concedió, por gracia y por el plazo de diez años, una pensión de cincuenta mil pesos anuales a la señora Alicia Bagolini Cuevas, viuda del ex Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, don Jorge Guerra Squella. La misma disposición legal otorgaba a una hermana soltera del causante, señora Fresia Guerra Squella, una pensión anual de diez mil pesos y por el plazo de diez años.

La ley en referencia, por excepción, contiene una disposición que retrotrae los efectos del beneficio al 15 de agosto de 1945 y, en consecuencia, el plazo de diez años durante el cual se concedía la pensión está caducado.

Los motivos que tuvo en vista el legislador para conceder las pensiones indicadas no fueron otros que otorgar un auxilio por la vía de la gracia a la viuda y hermana de un distinguido servidor público, quien no pudo dejarles pensión de montepío en razón de que el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no goza de tal beneficio.

Estimo de justicia que el Congreso Na-

cional se preocupe nuevamente de la situación de los beneficiarios del ex Director General de Ferrocarriles, concediéndoles un beneficio que por su monto esté más de acuerdo con el momento económico que vive el País y atendiendo al hecho de que tanto la viuda como la hermana son personas de avanzada edad y que se encuentran con su salud gravemente quebrantada.

Es por estos motivos que me permito formular el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a doña Alicia Bagolini Cuevas viuda de Guerra una pensión mensual de veinte mil pesos (\$ 20.000) y concédese, asimismo, a doña Fresia Guerra Squella una pensión mensual de diez mil pesos (\$ 10.000).

El mayor gasto que significa la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*

23

MOCION DEL SEÑOR FIGUEROA SOBRE PENSION DE GRACIA A LAS SEÑORITAS MARIA Y MARINA MATUS MUÑOZ

Honorable Senado:

Por ley N° 8.490, de 1946, se otorgó a doña Zoraida Núñez viuda de Matus y a sus hijas solteras, María y Marina Matus Núñez, una pensión de gracia de

\$ 500 mensuales en común y con derecho a acrecer. Esta ley tiene una vigencia de 10 años y vence el 21 de septiembre próximo.

La señora Núñez viuda de Matus falleció hace alrededor de 6 años, y sus hijas, que permanecen solteras, tienen más de 60 años de edad cada una, y se encuentran enfermas, una de ellas absolutamente ciega.

En la actualidad, perciben en común la suma de \$ 1.264 mensuales, por efecto de las leyes generales que han aumentado las pensiones inferiores a \$ 1.000, y esta cantidad, naturalmente, constituye una ayuda menos que incipiente para subvenir a las necesidades más premiosas de la vida, máxime si se considera que las beneficiarias no cuentan con medios de fortuna ni apoyo exterior de ninguna clase.

Por estas consideraciones, tengo a honra proponer a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Prorrógase en forma vitalicia, con derecho de acrecer entre ellas, la pensión de que disfrutaban las señoritas María y Marina Matus Núñez, y aumentase su monto a la suma de veintiséis mil pesos (\$ 26.000) mensuales.

El mayor gasto que significa la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.): *Hernán Figueroa Anguita.*